



ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL EN JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA DE INTEGRA

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DE BIENES

Santiago, Agosto de 2021



I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna y establecimientos no convencionales), situados en todas las regiones del país.

II. OBJETO

Las presentes bases de licitación tienen por objeto regular el proceso de adquisición de notebooks para dar cumplimiento normativo a las exigencias del Decreto 53 del Ministerio de Educación, el cual establece elementos de enseñanza y material didáctico mínimos con que deben contar los establecimientos educacionales para obtener y mantener el reconocimiento oficial del Estado.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	Domingo 08 de agosto de 2021
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	Lunes 09 de agosto de 2021
Período de consultas sobre las bases.	Martes 10 hasta el jueves 12 de agosto de 2021
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	Lunes 16 de agosto de 2021
Inscripción de proveedor, en la plataforma de la licitación	Martes 17 hasta el martes 24 de agosto de 2021
Ingreso de antecedentes legales, financieros y anexos N° 1, 2, 4 y 5 en la plataforma de ingreso antecedentes. (Esta plataforma corresponde a un nuevo repositorio web desarrollado por Fundación Integra para estos efectos).	Martes 17 hasta el martes 24 de agosto de 2021
Ingreso de oferta firmada, copia escaneada de la garantía de seriedad de la oferta, especificaciones técnicas, ficha técnica y certificaciones en la plataforma de ingreso de antecedentes.	Miércoles 25 de agosto de 2021
El acto de apertura de ofertas se realizará mediante videoconferencia interna con los representantes de Integra autorizados para estos efectos.	Jueves 26 de agosto de 2021 a las 10:00 horas
Publicación del Acta de Recepción de Ofertas	Lunes 30 de agosto de 2021
Revisión de antecedentes legales y financieros	Viernes 27 de agosto hasta el jueves 02 de septiembre de 2021
Solicitud de aclaración de antecedentes legales y financieros presentados por oferentes.	Viernes 03 de septiembre de 2021
Aclaración por parte de los oferentes de antecedentes legales y financieros.	Lunes 06 y martes 07 de septiembre de 2021

Período de evaluación de ofertas.	Miércoles 08 y jueves 09 de Septiembre de 2021.
Adjudicación (Publicación Oficial a través de página web de Fundación Integra).	Estimativamente el viernes 10 de septiembre de 2021
Envío carta de adjudicación	Lunes 13 de septiembre de 2021
Entrega de antecedentes legales requeridos en el punto XIV al o los proveedores adjudicados	Jueves 16 de septiembre de 2021
Suscripción del contrato.	Estimativamente jueves 30 de septiembre de 2021
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	Semana del 25 de octubre de 2021
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Con la firma del contrato
Entrega de productos por proveedores adjudicados.	A más tardar el 13 de diciembre de 2021

Se deja constancia que Fundación Integra podría alterar este calendario estando facultada para prorrogar y flexibilizar plazos y fechas de la licitación e incluso para su suspensión o terminación anticipada, informando de ello oportunamente a través de la web (www.integra.cl), especialmente en el marco de la emergencia sanitaria en que se encuentra el país y el estado de excepción constitucional de catástrofe, decretado por el Presidente de la República con motivo de la pandemia del COVID – 19. En el caso de que las modificaciones del calendario o suspensión de determinadas etapas de la licitación que se resuelvan conforme a estas bases, supongan exceder los plazos de vigencia de las ofertas y de las respectivas garantías, Fundación Integra requerirá a los proponentes ratificar sus ofertas y reemplazar y/o extender las garantías originalmente entregadas a fin de ajustarlas a los nuevos plazos definidos para la licitación. En tal caso, será facultativo para los oferentes ratificar sus ofertas o desistir su participación en la licitación.

IV. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas las cuales definen los bienes a licitar.

La calidad del equipamiento a ser adquirido es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar productos que den cuenta de los estándares requeridos en las bases técnicas, por lo cual deberán entregar junto a su propuesta todos los antecedentes referentes a los aspectos técnicos como fichas técnicas o catálogos.

V. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página web de la Fundación (www.integra.cl), costado superior derecho, Licitaciones: “ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL EN JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA DE INTEGRA”.

Fundación Integra, no será responsable, por el bloqueo o rechazo de correos electrónicos u otras comunicaciones, provenientes de los oferentes, y en cualquier etapa del proceso licitatorio, cuando

aquellas no cumplan con las políticas de seguridad compatibles con nuestros sistemas, los cuales validan los certificados de seguridad correspondientes. En razón de lo anterior, se recomienda, tomar las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad que los correos electrónicos y sitios web de los oferentes, contengan los certificados de seguridad correspondientes, de tal forma que no se vulnere la seguridad de la información que ingresa a la institución.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación (Administrativas y Técnicas) y sus anexos, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Integra. Este periodo quedará comprendido entre los días **martes 10 al jueves 12 de agosto de 2021**. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a snorambuena@integra.cl indicando en el asunto “Consulta ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL EN JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA DE INTEGRA”, para ello deben usar el formato incluido como Anexo N° 6 “Formulario de Consultas a las bases y anexos”.

Terminado este período, Integra dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el **lunes 16 de agosto de 2021** reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato.

Fundación Integra podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime conveniente, las que serán obligatorias para los proponentes.

VII. INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA WEB

Para ofertar, los interesados deberán inscribirse e ingresar sus datos en la página web señalada, sitio en el que se les asignará y enviará un código, el cual deberán usar para todos los efectos del proceso. La inscripción en la plataforma de la licitación podrá realizarse desde el día **Martes 17 al martes 24 de agosto de 2021**. Integra prestará soporte a los interesados en ofertar, en horario de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:00 horas. En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico dirigido a snorambuena@integra.cl. Si el problema es efectivamente de la plataforma y éste persiste por más de 2 horas seguidas, se evaluará la posibilidad de ampliación del plazo, en la misma cantidad de horas.

Cualquier información relativa a la operación de la plataforma se incluirá en la misma página de la licitación.

Pueden postular a este proceso de licitación las personas naturales y personas jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los bienes licitados.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso.

VIII. INGRESO DE ANTECEDENTES LEGALES, FINANCIEROS Y ANEXOS

Los interesados en participar de esta licitación deberán ingresar sus **antecedentes legales, financieros y Anexo N° 1, 2, 4 y 5** entre los días **Martes 17 al martes 24 de junio de 2021**, a través de la plataforma de ingreso de antecedentes. En dicha plataforma, el oferente deberá alojar los documentos que más adelante se indican, los cuales deberán ser ingresados a la plataforma en formato PDF, siendo responsabilidad de los interesados ingresar todos los antecedentes requeridos en las bases y anexos que permitan evaluar completamente sus propuestas. Además, deben verificar que los documentos se encuentren **correctamente escaneados y legibles**.

Documentos Legales y Financieros exigidos a él o los oferentes:

Personas Jurídicas:

- a. Copia simple del instrumento donde consten los estatutos de la sociedad.
- b. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del (los) representante(s) legal(es) que suscribirá(n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
- c. Copia de inscripción de la constitución de la sociedad con anotaciones marginales.
- d. Certificación de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente.
- e. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- f. Último Estado de Resultados anual.
- g. Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
- h. Declaración Jurada N° 1923 emitida por la página del SII o Declaración Jurada de acuerdo a cada régimen tributario del contribuyente.
- i. Formulario Presentación del oferente. (Anexo N°1)
- j. Carta de aceptación y Compromiso (Anexo N°2), en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.
- k. Copia Simple del RUT de la Sociedad.

Personas Naturales:

- a. Copia simple de cédula de identidad.
- b. Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
- c. Último Estado de Resultados Anual.
- d. Carpeta tributaria (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
- e. Declaración Jurada 1923, emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale "los ingresos del giro percibidos o devengados" (Ex cod. 628 Form.22).
- f. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
- g. Formulario de presentación del oferente (Anexo N°1).
- h. Carta de aceptación y Compromiso (Anexo N°2), en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.

Para personas jurídicas constituidas conforme a la Ley N° 20.659, se requerirá Certificado de Vigencia,

Certificado de Estatutos Actualizado y Certificado de Anotaciones, todos con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Los antecedentes legales referidos en las letras c) y d) de las personas jurídicas, según corresponda, serán requeridos en copia simple y sin exigencia de vigencia durante esta etapa, sin perjuicio de la obligación de ser presentados por el o los proveedores adjudicados dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el punto XIV. de estas bases administrativas.

IX. INGRESO Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y COPIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FICHA TÉCNICA Y CERTIFICACIONES.

Etapa 1: INGRESO DE OFERTA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FICHA TÉCNICA Y CERTIFICACIONES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA

El proveedor una vez se encuentre inscrito, deberá realizar el ingreso de ofertas el **miércoles 25 de Agosto 2021**, en la plataforma de ingreso de antecedentes. Fundación Integra prestará soporte en horario de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:00 horas. (Ver Manual repositorio, ANEXO N°7).

Cabe señalar, que la oferta económica la deberá ingresar según Anexo 3 incluido, conjuntamente a las especificaciones técnicas, ficha técnica y certificados del o los productos que esté ofertando.

Cada oferente podrá ingresar, para un mismo artículo, hasta 3 alternativas, indicando para cada una los respectivos precios unitarios brutos (con IVA incluido). Si ingresa una cuarta alternativa, ésta última no será considerada en el proceso de evaluación.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, por tanto sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Se deberá presentar una copia escaneada del instrumento de garantía de seriedad de la oferta, la cual tiene por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio. Posteriormente al acto de apertura de ofertas (numeral X), dicho documento deberá entregarse físicamente en dependencias de Integra, dentro de los 3 días hábiles anteriores a la adjudicación, para ello los oferentes pueden agendar hora al correo de snorambuena@integra.cl luego de las 48 horas siguientes a la reunión de recepción ofertas, siempre y cuando la oferta haya sido declarada admisible.

La exigencia de entrega en oficinas de la Fundación del original de la garantía no será aplicable a las garantías emitidas en formato electrónico de conformidad a la ley.

En la eventualidad que por la contingencia sanitaria las oficinas de Fundación Integra no estuviesen abiertas, se podrá postergar este requerimiento informando a los oferentes a través de la página web institucional. En razón de lo anterior, se suspenderá la adjudicación hasta que se dejen sin efecto las medidas de la autoridad que impidan el funcionamiento de sus oficinas y el desplazamiento de los oferentes para la entrega de la garantía. Las nuevas fechas de entrega de garantía y adjudicación, serán informadas a través de la página web institucional.

X. ACTO DE APERTURA.

El día **jueves 26 de agosto de 2021 a las 10:00 horas**, se realizará una reunión (interna) de apertura de ofertas (por videoconferencia) y en la cual un representante de la Sección de Compras, en conjunto con un representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología, comprobarán que esté cargada la oferta técnica y económica firmada por el oferente o por el representante legal del proponente cuando así corresponda, copia escaneada de la garantía de seriedad de la oferta, carta de aceptación y compromiso firmada (Anexo N°2). Un representante de Contraloría y Transparencia actuará como Ministro de Fe. El resto de los documentos legales y financieros serán revisados en detalle posteriormente.

No se recibirán antecedentes después del día y horario señalado, por lo que es de suma importancia que se acompañen en la plataforma en los plazos indicados.

Si el oferente no carga a la plataforma web alguno de los documentos previamente mencionados o estos presentan errores de fondo, entendiéndose por tales la falta de información, la falta de los requisitos y condiciones establecidos en estas bases para la respectiva garantía o la condición de ilegible de cualquiera de los documentos acompañados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación, lo cual será notificado al oferente correspondiente a través del Acta de Recepción de Ofertas que se publicará en la misma plataforma de la licitación.

En estricta sujeción al principio de transparencia que prima en los procesos licitatorios de Fundación Integra, el Acto de Apertura quedará registrado en un Acta de Recepción de Ofertas, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes que participan del acto de apertura, en la cual se deberá señalar todas las ofertas ingresadas a la plataforma, las ofertas que cumplan con lo indicado en las Bases de Licitación y continúen en el proceso y aquellas ofertas que no cumplan y sean declaradas inadmisibles, quedando fuera del proceso. Dicha acta será publicada en la página de la licitación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura, cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procederá a la revisión de todos los demás antecedentes solicitados en el numeral VIII. de las bases administrativas.

Será responsabilidad de los interesados enviar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas. Además, deben verificar que los documentos se encuentren correctamente escaneados y legibles.

XI. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros, el **viernes 03 de septiembre de 2021** Integra podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Asimismo, Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de algunos de los documentos legales, financieros y tributarios indicados en el apartado VIII., que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan

emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. El requerimiento de Fundación Integra se efectuará por medio de correo electrónico. Cabe precisar, que solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá agregar la documentación faltante o corregida en la plataforma de ingreso de antecedentes donde alojaron los antecedentes para postular a este proceso licitatorio, dentro del plazo de dos días hábiles, es decir el **lunes 06 y martes 07 de septiembre de 2021**, para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en la tabla correspondiente a la presentación de documentación, contenida en la etapa 1, del numeral XIII.

Los oferentes solo podrán tener contacto con INTEGRÁ para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

XII. MUESTRAS (Licitaciones de Bienes)

Para esta licitación no se requerirán muestras para el proceso de evaluación, ésta se llevará a cabo a través de las fichas técnicas, especificaciones y certificaciones que ingresen los oferentes a través de la plataforma en los plazos establecidos.

XIII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo estimativamente entre el **miércoles 08 y jueves 09 de septiembre de 2021**.

La primera etapa de la evaluación está referida a la condición financiera y aspectos legales del oferente y es realizada por la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología y Dirección Jurídica, las que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas.

La segunda y tercera etapas de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra que estará compuesto por:

- Un profesional de la Dirección Nacional de Planeamiento y Gestión de la Calidad de la Unidad de Acreditación y Gestión de Calidad elegido de forma aleatoria a través de tómbola.
- Un integrante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología elegido de forma aleatoria a través de tómbola.
- Un integrante de la Sub-Dirección de Tecnología con las competencias técnicas para este proceso, designado por el Director Nacional de Administración, Finanzas y Tecnología.
- El Contralor o quien éste designe participará como Ministro de Fe.

A su vez, la evaluación propiamente tal se llevará a cabo a través de las siguientes etapas, sucesivas:

Etapa 1:

En esta etapa se miden las condiciones financieras y legales del proponente.

ÍTEM	ASPECTO EVALUADO	CRITERIO EVALUACIÓN	Ponderación	
			Puntaje máximo	%
	Antecedentes Legales y Financieros		3	10%
1	Antecedentes Legales		Puntos 2 3	5%
	Antecedentes legales y financieros o subsanación dentro del plazo	La documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases	3	100%
		La documentación se encuentra incompleta, se aclara y completan los antecedentes en los plazos definidos en las bases	2	
2	Análisis Financiero		Puntos 0 1 2 3	5%
	Suma de Ratios Financieros: - Prueba ácida - Capital de trabajo - Rotación de activos totales - Endeudamiento de activo - Rendimiento sobre la inversión	Excelente	3	100%
		Muy Bueno	3	
		Bueno	2	
		Regular	1	
		Malo	0	

* Fundación Integra podrá declarar inadmisibles una oferta, cuando los antecedentes financieros del oferente sean calificados como Malo.

SEGUNDA ETAPA

Evaluación Técnica: antes de iniciar el proceso de evaluación se realizará check list de los requisitos solicitados en las bases técnicas, dejando fuera de evaluación las propuestas que no las cumplan.

La escala para la asignación de puntajes en cada aspecto a evaluar, irá de 0 a 3 y se realiza de acuerdo al nivel de cumplimiento descrito en la siguiente tabla:

Nivel de cumplimiento	Puntaje
No cumple	0
Regular	1
Bien	2
Excelente	3

La evaluación de la oferta técnica considerará los siguientes ítems y ponderaciones:

ÍTEM	ASPECTO EVALUADO	CRITERIO EVALUACIÓN	Ponderación	
			Puntaje máximo?	%
	Evaluación Técnica de la Propuesta		3	90%
3	Servicio Técnico Autorizado		Puntos 0 1 2 3	45%
	Presencia en todas las regiones	3 pts	3	100%
	Presencia entre 10 y 15 regiones	2 pts		
	Presencia entre 4 y 9 regiones	1 pts.		
	Presencia menos de 3 regiones	0 pts.		
4	Referencias Comerciales		Puntos 0 1 2 3	45%
	Presenta 3 referencias comerciales	3 pts	3	100%
	Presenta 2 referencias comerciales	2 pts		
	Presenta 1 referencias comerciales	1 pto		
	No presenta referencias comerciales	0 pto		
	Nota: Las referencias comerciales deben ser presentadas con las cartas firmadas por los representantes de las empresas que están entregando la información, en conjunto con el anexo N° 5.			

TERCERA ETAPA

La tercera etapa de evaluación está referida al valor de la oferta y solo se realizará para aquellas ofertas que superen la evaluación global, y cuyo puntaje, sea igual o superior a **2.4 puntos (80%)**. En el caso de que ninguna oferta obtenga la ponderación mínima señalada anteriormente, podrán pasar a la siguiente etapa las ofertas con puntaje igual o superior a 2.0.

La oferta seleccionada será aquella que presente el menor precio dentro de las ofertas que hayan superado el puntaje requerido. En caso de existir igualdad de precios, se propondrá ganadora aquella oferta con el mejor puntaje en el criterio 3: Servicio Técnico Autorizado. De persistir el empate, se propondrá ganadora la oferta que tenga mejor puntaje en el criterio 4: Referencias Comerciales.

Fundación Integra se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

XIV. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La **adjudicación** será efectuada estimativamente el día **viernes 10 de septiembre de 2021**, por el Director de Administración, Finanzas y Tecnología y **se publicará en el sitio web www.integra.cl**. El oferente que resulte elegido será informado a través de una **carta de adjudicación**, la que deberá devolver en el plazo de 24 horas aceptando las condiciones del contrato que deberá suscribir cuando así corresponda, y el monto de la garantía a la que más adelante se alude y de los plazos que deberá cumplir.

Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos del presente proceso licitatorio, y muy especialmente para efectos del cómputo de los plazos correspondientes, **la comunicación oficial de la adjudicación será aquella que se practica a través de la página web de Fundación Integra.**

El oferente adjudicado deberán remitir a Integra, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación a las oficinas de Integra ubicadas en Alonso Ovalle N°1180 u otra dirección que se le señale oportunamente, la documentación legal en original o copia autorizada ante notario, que se detalla a continuación:

- a. Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de adjudicación (publicación página web).
- b. Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de adjudicación (publicación página web).

Fundación Integra podrá requerir documentación adicional al proveedor adjudicado, si del estudio de la documentación legal entregada, surgiesen nuevos antecedentes, o no sea posible la determinación de la capacidad para contratar. El proveedor dispondrá de 3 días hábiles, a contar del requerimiento de Integra para subsanar las observaciones.

La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor, pudiendo adjudicarse la licitación a la segunda mejor oferta económica, de aquellas que hayan cumplido el puntaje mínimo, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido.

En razón de lo anterior, se recomienda la gestión de los mismos de manera anticipada a la fecha de la adjudicación, conforme a lo establecido en la calendarización señalada en el apartado III. de estas Bases.

Debido a la contingencia nacional y a la demora que podría producirse en la obtención de los referidos instrumentos con la correspondiente vigencia y certificación del ministro de fe competente, se ha establecido un plazo de vigencia de 60 días contados a la fecha de la adjudicación, sin perjuicio de lo cual, aquellos instrumentos cuya formalidad se produzca dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y requerimiento de los antecedentes legales, igualmente serán aceptados, siempre y cuando se presenten dentro del plazo, por ende la excepción es que podrán tener una vigencia de 63 días contados al último día del plazo en que deben ser presentados.

XV. LICITACIÓN DESIERTA

Fundación Integra se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la presente licitación, terminarla anticipadamente o declararla desierta en forma total o parcial.

XVI. EMISIÓN DE CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en el cual se estipularán las condiciones que regulan la provisión de bienes, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante, los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las

estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y las Bases Técnicas, y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

El proveedor adjudicado que importe los productos, una vez firme el contrato, deberá enviar correo a mallendes@integra.cl y snorambuena@integra.cl, con la fecha estimada de arribo (ETA).

Sin perjuicio de lo señalado, el proveedor adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que haya presentado la segunda mejor oferta económica, de aquellas que hayan cumplido el puntaje mínimo. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que correspondan.

XVII. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Integra requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, un documento en garantía que también podrá ser en formato electrónico, como garantía de seriedad de la oferta de carácter irrevocable y pagadera a la vista, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista (sin restricción de cobro), certificado de fianza o póliza de seguro, documento que deberá ser presentado en original, de conformidad con lo dispuesto más adelante.

El monto de la garantía a presentar, deberá ser del 5% sobre el valor de la oferta total.

La boleta de garantía bancaria deberá contar con una vigencia mínima al **15 de octubre de 2021** y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra, con la glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta en Licitación "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL EN JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA DE INTEGRA". Lo anterior, sin perjuicio que la fecha de vigencia mínima de la garantía requiera extensión en razón de una eventual modificación del calendario de la licitación. Cabe señalar, que la extensión de la vigencia que se requiera, será informada a todos los interesados a través de la página web de Fundación Integra.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta, no presente dentro del plazo exigido la documentación legal indicada en el numeral XIV de estas Bases, si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Fundación Integra o cualquier otra circunstancia en que así lo señalen las presentes Bases de Licitación.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

- **Entrega de Garantías De Seriedad De La Oferta.**

Sin perjuicio que las presentes bases contemplan la recepción de ofertas, documentación y copia de garantías a través de la página Web de Integra, antes de la adjudicación de la licitación Fundación Integra requerirá a los proponentes cuyas ofertas no hubieran sido descalificadas, la presentación del documento original de garantía de seriedad de la oferta que presentaron en formato PDF a través de la página Web de la Fundación. Los proponentes dispondrán **de un plazo de a lo menos 3 días hábiles anteriores a la adjudicación**, para entregar dicho documento en oficinas de la Fundación ubicada en Avenida Alonso de Ovalle N° 1180, comuna de Santiago. Si así lo dispusiere Fundación Integra, lo que deberá comunicar oportunamente a los oferentes a través de su página Web, los proponentes podrán también enviar el instrumento original de garantía mediante correo certificado, que deberá ser recepcionado en oficinas de Fundación Integra dentro del mismo plazo indicado en el calendario de esta licitación. Para estos efectos el sobre que contenga el documento deberá señalar el nombre de la Licitación y la individualización del oferente.

De no presentarse el original en el plazo indicado, quedarán descalificados del proceso.

En la eventualidad de que por la contingencia sanitaria las oficinas de Fundación Integra no estuvieren abiertas, se podrá postergar este requerimiento, informando a los oferentes a través de la página web institucional, y se suspenderá la adjudicación hasta que se dejen sin efectos las medidas de la autoridad que impidan el funcionamiento de sus oficinas y el desplazamiento de los oferentes para la entrega de la garantía. Las nuevas fechas de entrega y vigencia de garantía y de adjudicación, serán informadas a través de la página web institucional.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera (sin restricción de cobro) a la vista, póliza de seguro, o Certificado de Fianza (por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato). La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el **miércoles 30 de marzo de 2022** y deberá ser extendida a nombre de Fundación Integra con la frase “Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL EN JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA DE INTEGRA”.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

Esta garantía será entregada en la Sección Finanzas, posteriormente a este trámite podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta, una vez recibida la notificación de parte del área de Finanzas de Fundación Integra.

XVIII. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos deberá realizarse con guía de despacho, a más tardar el **lunes 13 de diciembre de 2021**.

La entrega de los productos debe efectuarse entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido, con entre 5 a 10 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a Mauricio Allendes, Jefe de Bodega, mallendes@integra.cl; cescobar@integra.cl, **en esta instancia se le indicará el lugar de la entrega de los productos**. Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2)28794803.

Todos los productos deben venir en su embalaje de origen, el cual debe estar en excelente estado y con los sellos correspondientes.

La carga debe ser entregada puesta a piso al interior de la bodega de Integra, por lo tanto deben contemplar arriendo de grúa o personal para realizar la descarga y el ingreso a la bodega de los equipos.

Fundación Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases. Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 10 días hábiles, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de **15 días corridos**, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado. En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito. En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez comiencen estos a ser utilizados en los jardines infantiles beneficiados, se procederá en conformidad a lo señalado en el punto XXI de las presentes bases administrativas.

El incumplimiento del proveedor adjudicado, respecto a los tiempos de entrega del bien que se contrata, no será causal de aplicación de multas, siempre y cuando, aquel retraso obedezca a razones de fuerza mayor, por ejemplo, la emergencia sanitaria, debiendo el adjudicado acreditar el imprevisto, comunicándolo a Fundación Integra, dentro de las **24 horas siguientes a la fecha en que debió cumplirse** con la obligación contractual y adjuntando los verificadores respectivos, dicho esto, el proveedor deberá completar formato de apelación en orden cronológico incluyendo los archivos en formato PDF, numerados también cronológicamente.

XIX. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, esto una vez sea informado que los productos fueron recibidos a entera conformidad por Fundación Integra conforme lo establecido en el apartado anterior y en el numeral 4 de las bases técnicas. Integra tendrá un plazo de 8 días contados desde la recepción de la factura respectiva, o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido, para confirmar u objetar su contenido y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago si procediere.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente, y enviadas a los correos **sii@integra.cl** y **proveedoresdte@integra.cl** indicando en el asunto Licitación “ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL EN JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA DE INTEGRA”, siempre y cuando los productos hayan sido recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra.

XX. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados. Lo anterior, sin perjuicio de la multa que corresponda aplicar por cada día de atraso, en conformidad con lo señalado en el primer párrafo de este numeral.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los productos no entregados representan igual o más del 30% del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

En el caso que los productos sean despachados a Jardines Infantiles y se detecte alguna anomalía física del producto al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de los establecimientos. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del producto (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costo.

XXI. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones técnicas, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato.

Para proceder a la terminación del contrato conforme a la presente cláusula, Integra dará aviso de la terminación por medio de carta certificada enviada al domicilio del proveedor señalado en el presente contrato, con a lo menos **5 días** corridos de antelación a la fecha en que se haga efectivo término anticipado del contrato.

Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios, en las instancias correspondientes.

XXII. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

Los oferentes adjudicados no podrán ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XXIII. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

XXIV. ANEXOS

- ANEXO N°1: Formulario Presentación del Oferente
- ANEXO N°2: Carta de aceptación y compromiso
- ANEXO N°3: Formato presentación oferta
- ANEXO N°4: Formato Condiciones técnicas de calidad
- ANEXO N°5: Formato Referencias comerciales
- ANEXO N°6: Formulario de consultas a las bases y anexos
- ANEXO N°7: Manual repositorio web
- ANEXO N°8: Formato Contrato